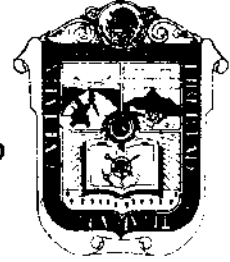




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 15 de Noviembre de 1984

Número 97

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado LA CANDELARIA, ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

**V I S T O** para resolver el expediente número ..... 185/973-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado "LA CANDELARIA", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.**—Por oficio 04098 de fecha 25 de julio de 1984 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el Ejido del poblado denominado "LA CANDELARIA", Municipio de Valle de Bravo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 18 de junio de 1984 y el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 26 de junio de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de Juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por mas de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.**—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 27 de de Agosto de 1984 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 18 de septiembre de 1984 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.**—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la Diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro Testigos Ejidatarios en Pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los Enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina Municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 3 de septiembre de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

**RESULTANDO CUARTO.**—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo

---

 Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 15 de Nov. de 1984 | No. 97
 

---

## S U M A R I O

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## COMISION AGRARIA MIXTA

**RESOLUCION** sobre privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado LA CANDELARIA, ubicado en el Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México.

**AVISOS JUDICIALES:** 6610, 6611, 6612, 6613, 6614, 6615, 6617, 6618, 6619, 6620, 6622, 6630, 6631, 6641, 6645, 6642, 6643, 6646, 6647, 6648, 6632, 6623, 6639, 6629, 6624, 6652, 6657, 6625, 6626, 6627, 6628, 6634, 6636, 6637, 6637, 6635, 6640, 6638, 6665 y 6666.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 6444, 6644, 6656, 6633, 6649, 6655, 6658, 6659, 6621, 6660, 6661, 6662, 6663, 6664 y 6667.

---

 (Viene de la 1ra. página)

a la misma el C. Delegado de la Secretaria de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

**CONSIDERANDO PRIMERO.**—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.**—La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.**—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los Ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal

de privación de Derechos Agrarios y sucesorios, a que se refiere el Artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente; el acta de la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios de fecha 26 de junio de 1984, el acta de desavocidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.**—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 26 de junio de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.**—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado "LA CANDELARIA", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Sánchez García Aurelio, 2.—Hinojosa Valente, 3.—Enríquez Valentín, 4.—García Ricardo, 5.—Velázquez Andrés, 6.—Hernández Quirino, 7.—Urbina Fructuoso, 8.—León José, 9.—Ortega Nicolás, 10.—Reyna Emilio, 11.—Díaz Luis, 12.—López José, 13.—López Genaro, 14.—Ortega Pedro, 15.—Romero Justino, 16.—Felisa González, 17.—Camilo Chino Rebollar, 18.—Gregorio Marín Reyes, 19.—Marcos Nava Torres, 20.—Romualdo Marín Reyes, 21.—Lorenza Sánchez Vda. de S. y 22.—Blanca Nolasco Ch. Por la misma razón se privan de sus Derechos Agrarios sucesorios a los CC.—1.—Teodora Enríquez de Sánchez, 2.—Sánchez Enríquez Simón.—3.—Hinojosa Felipe, 4.—García Luisa, 5.—García Gregorio, 6.—Enríquez Dolores, 7.—Velázquez Manuel, 8.—Rodríguez Amelia, 9.—Hernández Fausto, 10.—Sánchez Nieves, 11.—Urbina Crescencio, 12.—Núñez Amelia, 13.—León Isabel Estrada, 14.—Ortega Angel, 15.—Calderón Simona, 16.—Reyna Hermino, 17.—Jiménez Juana, 18.—Díaz Antonio, 19.—Lúa Isabel, 20.—López Ernesto, 21.—Fresa Elena, 22.—López Francisco, 23.—Fresa María, 24.—Ortega Efrén, 25.—Sánchez Felipa, 26.—Teresa Celis de Marín, 27.—Cesareo Marín Celis, 28.—Camilo Chino y 29.—Juan Chino Nolasco, en consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejida-

tarios sancionados, números: 569422, 569432, 569436, 569439, 569440, 569441, 569442, 569443, 569445, 569446, 569450, 569451, 569452, 569453, 569454, 1657212, 1657213, 1657214, 1657215, 1657217, 1657219 y 1657222.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado "LA CANDELARIA", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, a los CC. 1.—Teodora Enríquez Rebollar, 2.—Apolinar Trinidad Reyes, 3.—Epifanio Enríquez Rebollar, 4.—Gómez Marín Esteban, 5.—Anselmo Gómez Marín, 6.—Juan León Estrada, 7.—Jesús Mercado Patiño, 8.—León Estrada Manuel, 9.—Policarpio Marín Reyes, 10.—José Enríquez Ortega, 11.—Benito González García, 12.—Graciana Escobar de Enríquez, 13.—Juana Estrada Montoro, 14.—Vicente Sánchez Enríquez, 15.—Manuel Santana Sánchez, 16.—Margarita Crisantos, 17.—Gabino Chino Rebollar, 18.—Inés Castro Rebollar, 19.—Agustina Santana Sánchez, 20.—Melesio Trinidad Garnica, 21.—Bonifacio Santana Sánchez y 22.—Francisco Enríquez Ortega. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como cjidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LA CANDELARIA", Municipio de Valle de Bravo, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútase.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 21 días del mes de septiembre de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta.—Ing. **Francisco Yáñez Centeno**.—Rúbrica.—El Secretario.—Lic. **Jaime Lorenzo Cruz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. **José Iturbe López**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Ing. **Armando Alvarez Muñoz**.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps. C. **Florencio Martínez Montes de Oca**.—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

CONRADO MONTOYA RODRIGUEZ, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Barrio San Bartolo, Tultitlán, México, Superficie 190.82 metros cuadrados, mide: NORTE: 10.15 metros, con Tomás Salas; SUR: 10.15 metros, Román Salinas; ORIENTE: 18.80 metros, Vía Pública; PONIENTE: 18.80 metros, Juan Montoya.

Se dio entrada diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas créanse derecho lo hagan saber este Juzgado. Cuautitlán, México, Noviembre 8 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

6610.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

DARIO CAÑAS MANZANARES Y TEODORO CAÑAS JIMENEZ, promovieron este Juzgado información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión tienen por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Barrio Los Reyes, Tultitlán, México, denominado Tlalpixtli, superficie 5,056.87 metros cuadrados, mide: NORTE: 22.70 metros, Zanja desahoadora; SUR: 22.70 metros, Trinidad Salas; ORIENTE: 216.10 metros, Emiliano Rojas; PONIENTE: 219.00 metros, Concepción Vega Vda. de Ramírez.

Se dio entrada diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas créanse derecho lo hagan saber este Juzgado. Cuautitlán, México, Noviembre 8 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

6611.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

FRANCISCO SANDOVAL OCAÑA, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Barrio San Bartolo, Tultitlán, México, superficie 326.39 metros cuadrados, mide: NORTE: 13.50 metros, Vía Pública; SUR: 14.90 metros, Isidro Sandoval Ocaña; ORIENTE: 23.15 metros Félix Sandoval y J. Trinidad Sandoval; y PONIENTE: 23.10 metros, Privada.

Se dio entrada diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado, haciéndose saber personas créanse derecho lo hagan saber este Juzgado. Cuautitlán, México, Noviembre 8 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

6612.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

GUILLERMINA ENRIQUETA SANDOVAL OCAÑA, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Barrio San Bartolo, Tultitlán, México, superficie 325.78 metros cuadrados, mide: NORTE: 14.90 metros, Genaro San Juan Granados; SUR: 16.22 metros, Eligia Reyes; ORIENTE: 20.90 metros, Privada; PONIENTE: 20.95 metros, Cosme Juárez.

Se dio entrada diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, en periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas créanse derecho lo hagan saber este Juzgado. Cuautitlán, México, Noviembre 8 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

6613.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O

TERESO MIGUEL SANDOVAL OCAÑA, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Barrio San Bartolo, Tultitlán, México, superficie 528.00 metros cuadrados, mide: NORTE: 33.00 metros, J. Trinidad Sandoval; SUR: 33.00 metros, Eligia Reyes; ORIENTE: 16.00 metros, Vía Pública; PONIENTE: 16.00 metros, Isidro Sandoval.

Se dio entrada diligencias, ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas créanse derecho lo hagan saber este Juzgado. Cuautitlán, México, Noviembre 8 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6614.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O

C. JORGE GONZALEZ G. A.,

JOSE ROMAN SALINAS CORTES, promueve en el expediente número 1966/84, Relativo al juicio Ord. Civil, Usucapion, en contra de Jorge González, G. A., de quien se ignora su domicilio por lo que en atención a lo ordenado en auto de fecha seis de noviembre del año en curso, cita al señor Jorge González G. A., para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, si transcurrido dicho término y no comparece por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en su rebeldía.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, se expiden a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. P.D. Joel Gómez Trigos. Rúbrica.

6615.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O

GENARO SAN JUAN GRANADOS, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Barrio San Bartolo, Tultitlán, México, superficie 326.38 metros cuadrados mide: NORTE 13.50 metros caño Regador (vía pública) SUR 14.90 metros Guillermína Enriqueta Sandoval; ORIENTE 23.05 metros Privada y PONIENTE 23.05 metros Cosme Juárez.

Se dio entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro mayor circulación en el Estado, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas créanse derecho lo hagan saber este Juzgado. Cuautitlán, México, Noviembre 8 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Joel Gómez Trigos. Rúbrica.

6616.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O

TEODORO CASAS JIMENEZ, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Barrio Los Reyes, Tultitlán, México, denominado Los Reyes, superficie 598.39 metros cuadrados, mide: NORTE 45.40 metros Isabel Torres y Juan Sánchez; SUR 46.10 metros Darío Cañas Manzanares; ORIENTE 14.26 metros Jesús Rosales Ríos, PONIENTE 14.26 metros Vía Pública.

Se dio entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro mayor circulación en el Estado, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas créanse derecho lo hagan saber este Juzgado. Cuautitlán, México, Noviembre 8 de 1984. Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Joel Gómez Trigos. Rúbrica.

6617.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O

J. TRINIDAD SANDOVAL CANAS, promovió este Juzgado información Adperpetuam, para acreditar posesión tiene por tiempo

po y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Barrio San Bartolo, Tultitlán, México, superficie 461.30 metros cuadrados, mide: NORTE 33.00 metros Félix Sandoval Cañas; SUR 33.00 metros Tereso Miguel Sandoval Ocaña; ORIENTE 14.60 metros Calle José Zubiete y PONIENTE 13.40 metros Francisco e Isidro Sandoval Ocaña.

Se dio entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro mayor circulación en el Estado, editanse Toluca, México, haciéndose saber personas créanse derecho lo hagan saber este Juzgado. Cuautitlán, México, Noviembre 8 de 1984.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Joel Gómez Trigos. Rúbrica.

6618.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN  
E D I C T O

ISIDRO SANDOVAL OCAÑA, promovió este Juzgado Información Ad-Perpetuam para acreditar posesión tiene por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor, predio ubicado Barrio San Bartolo, Tultitlán, México, superficie 325.35 metros cuadrados, mide: NORTE 14.90 metros Francisco Sandoval; SUR 16.22 metros Eligia Reyes; ORIENTE 23.25 metros J. Trinidad Sandoval y Miguel Sandoval; PONIENTE 20.85 metros privada.

Se dio entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro mayor circulación en el Estado editanse Toluca, México, haciéndose saber personas créanse derecho lo hagan saber este Juzgado. Cuautitlán, México, Noviembre 8 de 1984. Doy fe. El Secretario del Juzgado. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6619.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O

Expediente: 566/984 ROMANA VICTORIA TRUJILLO HERNANDEZ por su propio derecho y en la Vía Ordinaria Civil demanda a su esposo Carlos Osorio Insuza, la Disolución del Vínculo Matrimonial por la causal marcada en la Fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México. Por lo que por medio del presente se le emplaza el mencionado demandado Carlos Osorio Insuza, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestarla con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del Juzgado en los términos previstos por la Ley.

Publíquese el presente por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, Tenango del Valle, México, a 5 de Noviembre de 1984.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil. P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz. Rúbrica.

6620.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O

Expediente Núm. 457/984.

SANTIAGO PULIDO ROSAS, promueve Diligencias de Información de Dominio del inmueble ubicado en la población de SANTA MARTA en el paraje El "ZACAMOLL", inmueble denominado la MEZA perteneciente al Municipio de Ocuilán de Arteaga, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 170.00 Mts. con Propiedad de Guadalupe Clemente y Antonio Mendiola. AL SUR: 157.00 Mts. con Juana viuda de Alarcón y Pablo Doroteo. AL ORIENTE: 65.00 Mts. con Propiedad de Adelfo González. AL PONIENTE: 44.00 y lindando con propiedad de Santiago Pinarés. Dando una superficie aproximada de seis mil quinientos metros cuadrados.

Para su publicación en la "GACETA DE GOBIERNO" y en otro periódico de los de mayor circulación a fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 2898 del Código Civil Vigente en el Estado de México.—Dada en la ciudad de Tenancingo, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos. P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

6622.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**C. HERMINIO LUNA HERRERA.**

JORGE MALDONADO FIGUEROA, en el expediente marcado con el número 1412/984, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 1 de la manzana 40 Colonia México, primera sección de ésta Ciudad; y que mide y linda: AL NORTE, diez metros con calle; AL SUR, diez metros con fracc., de lote 24; AL ORIENTE, 25.00 Mts. con lote 2; AL PONIENTE, 25.00 Mts., con Calle Valbino Dávalos, con superficie de 250.00 Mts., Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

6630.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TIALNEPANTLA**  
**EDICTO**

En el expediente número 2832/84, el señor Leopoldo Morales Anzures, promoviendo diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio, respecto del predio ubicado en avenida Norteamérica número 44, colonia Adolfo López Mateos. Naulpalpan México, con una superficie de ciento veintidos metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 9.00 Mts. con calle Norteamérica; AL SUR 9.00 Mts. con propiedad privada; AL ORIENTE 13.48 Mts. con propiedad privada; AL PONIENTE 13.65 Mts. con propiedad privada. Por lo que por este conducto se hace saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo pasen a deducir a éste Juzgado en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación, se expiden a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos. C. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

6631.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1068/84

ABDON MENDEZ MEDRANO, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "TENEPANTLA", ubicado en Calle Alfredo del Mazo número quince Los Reyes La Paz, perteneciente a éste Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL ORIENTE: 17.23 metros con Ceferino Méndez Ramírez; AL PONIENTE: 10.57 metros formando por el norte, un ángulo recto hacia el poniente de 5.34 metros con Maugrilia Méndez Medrano; AL PONIENTE: bis; 6.00 metros con Feliciano Castillo; AL NORTE: 10.18 metros con Sucesión de Felipe Méndez Ramírez; AL SUR: 5.17 metros con Calle Alfredo del Mazo, teniendo una superficie aproximadamente de 119.15 ciento diecinueve metros cincuenta y un centímetros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México, los cuales se expiden en Texcoco, México, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

6641.—15, 30 Nov. y 14 Dic.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TIALNEPANTLA**  
**EDICTO**

PEREZ ROSAS MACARIA, promueve ante este Juzgado Diligencia de Inmatriculación, expediente número 1750/84, a fin de Registrar Título de Propiedad del predio sin nombre que se encuentra ubicado en la Colonia Juárez Municipio de Villa Nicolás Ro-

mero, Edo. de México, para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y está Ciudad respectivamente, Haciéndolo saber por este conducto a quienes se crean con derecho del inmueble comparezcan a deducirlo, dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

6645.—15, 30 Nov. y 14 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**FINANCIERA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA**  
**Y/O QUIEN A SUS INTERESES REPRESENTA:**

CRISTINA OSORIO MARISCAL DE VELAZCO, en el expediente número 1518/84, que se tramita en este juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, del lote de terreno número 23, de la manzana 67 de la Colonia El Sol de ésta ciudad, que mide al NORTE: 20.00 metros con lote 22; AL SUR: 20.00 mts. con lote 24; AL ORIENTE: 10.00 mts. con Calle 30; AL PONIENTE: 10.00 mts. con lote 8, con una superficie total de 200.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio, dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

6642.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**VICTOR MANUEL PAVON ABREU.**

EMIGDIA QUIROZ MOJARDIN Y JUANA SOLANO QUIROZ, en el expediente marcado con el número 1356/84 que se tramita en éste juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 12 de la manzana 12, de la Colonia Porvenir de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son; AL NORTE: 17.00 metros con lote 13; AL SUR: 17.00 metros con lote 11; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 23; AL PONIENTE: 8.00 metros con calle once, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

6643.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**EDICTO**

DAVID, JUAN, MARIA DEL CARMEN Y ROSA DELOIZA ITURRALDE, promueven ante éste Juzgado Mixto de Primera Instancia de Sultepec, Estado de México, diligencias de Información de Dominio en el expediente 80/84, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en el número 8 del callejón de Roque Díaz de la cabecera Municipal de Zacualpan de éste Distrito Judicial de Sultepec, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 40.00 mts. con propiedad de Alberto Toledo; AL SUR: 40.00 mts. con Alberto Toledo; AL ORIENTE: 16.50 mts. con Alberto Toledo y AL PONIENTE: 16.50 mts. con callejón de Roque Díaz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación, dado en Sultepec, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario del Juzgado. Rúbrica.

6646.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

## SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE

Expediente 304/83, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EUGENIO ZAFRA GARCIA y ROLANDO DURAN DE JESUS como endosatarios en procuración del Banco del Atlántico, S.A., en contra de HERIBERTO BARRIOS HERNANDEZ y CELSA CRUZ ZEPEDA y EMIGDIO BARRIOS CRUZ; el C. Juez señaló las ONCE HORAS DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Segunda Almoneda de Remate de: dos terrenos de labor ubicados en el Municipio de San Andrés Tuxtla, perteneciente al Distrito de Jilotepec, México, denominados "GUAPA GRANDE Y CHICO", el primero compuesto de dos fracciones la primera; Norte 440.00 mts. con Portirio Martínez; Sur: en cinco líneas que de oriente a poniente miden 331.00 mts., 240.00 mts., 110.00 mts., 244 y 64.00 mts. terrenos propiedad de Antonia Molina; al Oriente: 1,088.00 mts. con Evodio Jiménez y Jacinto Vilchis; Poniente: en tres líneas 586.00 mts., 97.00 mts. y 1,550.00 mts. con Heriberto Barrios, la segunda fracción; Norte: 295.00 con Hermenegildo Julian; Sur: 305.60 mts. con Ejido El Palomito; Oriente: 551.00 mts. con Alfonso Martínez y Heriberto Barrios Poniente: 457.00 mts. con Ejido El Palomito, segundo terreno; Norte: 334.00 mts. con Predio de Teodoro Alcántara; Sur: 112.00 mts. con Heriberto Barrios; Oriente: 330.00 mts. con Jacinto Vilchis; Poniente: 223.00 con Teodoro Alcántara, debiendo servir de base para el remate la cantidad de: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, que resulta hecho el descuento de Ley. Convocándose postores y cítese a los acreedores que aparecen el certificado de Gravámenes respectivo, o sea Banco del Atlántico, S.A., y Lic. Eugenio Zafra García.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días. Toluca, Méx., a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

6547.—15, 19 y 23 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

## SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente número 70/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EUGENIO ZAFRA GARCIA, endosatario en procuración de Banco Mexicano Somex, S.N.C., en contra de RASTRO Y REFRIGERACION DE AVES DE JILOTEPEC, S.A., y FACUNDO ARCINIEGA RAMIREZ, el C. Juez de los autos señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de un inmueble ubicado en las Calles de Juárez Oriente, sin número de esta localidad de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 62.30 metros con Andrés Sánchez y Alfonso Barrera; AL SUR: en 3 líneas de Oriente a Poniente 7.60 metros con Calle Juárez, 19.00 metros con Francisco Hernández y 60.00 metros con Juan Soto; AL ORIENTE: 75.00 metros con Facundo Arciniega Ramírez; y AL PONIENTE: 55.50 metros con propiedad que se reserva la vendedora, la señora Guadalupe Maldonado Viuda de Arciniega, con una superficie de 3,786.30 metros 2., predio designado al almacenaje y transformación de ganado avícola para el consumo social, estado de conservación malo y en algunas áreas ruinoso, tipo de construcción integrado por naves y galerías construido con muros de labique rojo, block de concreto y adobe, techos con láminas y estructura en mal estado de conservación en algunas áreas carece de piso.

Se convocan postores sirviendo de base para el remate la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DE GOBIERNO y los Estrados de este juzgado, debiéndose fijar un extracto en la Puerta de este propio Tribunal, y se expide a los doce días de noviembre de 1984. El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero. Rúbrica.

6648.—15, 19 y 23 Nov.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 2831/84—2 el señor HIDINIO ROA LOPEZ promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información de Dominio para acreditar la posesión respecto del predio ubicado en la calle de Ramos Millán Número 51 Naucalpan México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 8.50 Mts. con Propiedad particular; AL SUR en 8.75 Mts. con calle Ramos Millán número 51; AL ORIENTE 10.85 mts. con propiedad particular y AL PONIENTE en 10.95 Mts. con propiedad particular con una superficie de noventa y cuatro metros cuadrados. Por lo que por éste conducto se hace saber a las personas que se crean con mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.

Para su publicación por tres veces en cada uno de ellos, con intervalos de diez días en el periódico GACETA DE GOBIERNO y en el de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden en la Ciudad de Naucalpan, Méx., a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. C. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

6632.—15, 30 Nov. y 14 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REBECA ALVAREZ VDA. DE LEON.

CONCEPCION TAPIA DE VELAZCO, en el expediente número 1316/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 9 de la Manzana 25, de la Colonia Juárez Pantitlán, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 15.88 metros con lote 10; AL SUR: 15.81 metros con lote 8; AL ORIENTE: 8.00 metros con resto de la Manzana; AL PONIENTE: 8.00 metros con Calle 16, una superficie total de 126.76 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6623.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIAN DIAZ ISLAS.

EFRAIN Y LUIS GONZALEZ OROZCO, en el expediente número 1670/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapion del lote de terreno número 29, de la Manzana 33 de la Colonia la Perla, ubicado en este Municipio, que mide y linda AL NORTE: 15.00 metros con lote 28; AL SUR: 15.00 metros con lote 30; AL ORIENTE: 8.15 metros con Calle Sauces; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 6, con una superficie de 121.73 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6639.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**GUADALUPE ROCHA.**

EMILIANO MARTINEZ CUAUTLE, en el expediente número 1033/84, que se tramita en este Juzgado le demanda Usucapión del lote de terreno número 2 de la manzana 183 de la Colonia, Estado de México de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 1; AL SUR: 21.50 metros con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 14; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 29 y con una superficie de 215.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos, las copias del traslado y se le previene señale el domicilio para notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

6629.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**FRACCIONAMIENTO ESPERANZA, S.A.**

ALICIA MENDOZA MARTINEZ, en el expediente número 1500/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del terreno número 18, manzana 95, Colonia Esperanza de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 15.00 Mts. con lote 17; SUR: 15.00 Mts. con lote 19; ORIENTE: 8.00 Mts. con calle 13; AL PONIENTE: 8.00 Mts. con lote 4 y con una superficie de 120.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6624.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

GUADALUPE ELIZALDE BECERRIL, promueve en este juzgado y en vía de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un predio denominado FI. DURAZNO, ubicado en el camino de San Mateo Nopala No. 117, del poblado de Santiago Occipaco, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, que mide y linda; NORTE: 13.00 mts. colinda con predio propiedad del señor José Navarro Soriano; SUR: 13.00 mts. colinda con camino San Mateo Nopala; ORIENTE: 44.30 mts. colinda con propiedad de Conrado Jiménez; PONIENTE: 44.30 mts. colinda con propiedad de Felipe Islas Sánchez, con una superficie de 575.90 mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y del periódico el Rumbo que se editan en Toluca, México, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. C. Tercer Secretario, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

6652.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**MARIA DE JESUS PLIEGO GONZALEZ.**

ROSA LOPEZ DE AREVALO en el expediente número 1508/84, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía Or-

dinaria Civil el Otorgamiento y Firma de Escritura de Compra Venta, respecto del lote de terreno número 2 de la manzana 59 de la Colonia La Perla, de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 15.00 mts. con lote 1; AL SUR: 15.00 mts. con lote 3; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 15; y AL PONIENTE: 8.00 mts. con calle, teniendo una superficie total de 120.00 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acdos., C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

6657.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**MARIA SANTOS AVILA.**

LUIS MEJIA ALONSO, en el expediente número 1386/84 que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 5 de la Manzana 7 de la Colonia Juárez Pantitlán, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con Calle Maninaco; AL SUR: 17.00 metros con lote 6; AL ORIENTE: 7.00 metros con Calle 8; AL PONIENTE: 10.00 metros con la misma propiedad, con una superficie total de 144.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6625.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTO**

**BENITO ESPINOZA TEJEDA**

ESTELA LOPEZ DE RODRIGUEZ, en el expediente número 1220/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 18 de la Manzana 93 de la Colonia Evolución Primera Sección de esta Ciudad que mide y linda; AL NORTE: 16.82 metros con lote 17; AL SUR: 16.82 metros con lote 19; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 43; AL PONIENTE: 9.00 metros con Calle Santo Domingo.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaria las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en la Fracción IX del Artículo 68 del Código Fiscal del Estado de México al no haber manifestado domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir notificaciones, ignorándose además el que pueda servir como tal en términos del Artículo 25 del propio ordenamiento legal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10 Fracción IX del mencionado Código Fiscal, se les cita para que en un término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente -1 en que surta efectos la notificación por edictos del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta Delegación cilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los seis días de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6626.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

PABLO ORTARD, MAURO CASTRO TEODORA  
ESTRADA DE ORIARD, SALVADOR Y JULIA  
ORIARD ESTRADA LINO SORIANO, HILARIO  
VALENCIA Y SOCIOS Y AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

RUFINA GOMEZ MOLINA, en el expediente número 1116/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del terreno número 25, manzana 76, Sección 23, Colonia Agua Azul Sección "C", de esta Cd., que mide y linda; NORTE: 16.82 Mts. con lote 24; SUR: 16.82 mts. con calle; ORIENTE: 9.00 mts. con lote 50; PONIENTE: 9.00 mts. con calle y con una superficie de 151.38 mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6627.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JOEL QUIROZ BOYSO

JUAN GARCIA OLALDE, en el expediente número 1192/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 16 de la Manzana 74 de la Colonia Reforma ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 15.10 metros con lote 15; AL SUR: 15.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 8.00 metros con Calle Oriente 15; AL PONIENTE: 7.95 metros con lote 21.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecisiete días de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6628.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

ELISA CASAREZ PACHECO.

AQUILEO MARTINEZ HERNANDEZ, en el expediente número 1214/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del terreno número 23, manzana 286, Colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.50 mts. con lote 24; AL SUR: 17.50 mts. con lote 22; AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 3; AL PONIENTE: 8.99 mts. con Avenida Floresta y con una superficie total de 140.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6634.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

AGUSTIN GRANADOS ALVAREZ.

FRANCISCO CARREÑO MORALES, en el expediente número 1174/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del terreno número 6, manzana 269, Colonia Reforma de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 18.00 mts. con lote 5; AL SUR: 18.00 mts. con lote 7; AL ORIENTE: 8.00 mts. con Av. Floresta; AL PONIENTE: 8.00 mts. con lote 37 y con una superficie de 144.00 mts. cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado, y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6636.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

AGUSTIN GRANADOS ALVAREZ.

ANA MARIA NAMBO VALDEZ, en el expediente número 1212/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 37, de la Manzana 269, de la Calle Oriente 8 de la Colonia Reforma Sección Perla de este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 18.00 metros con lote 38; AL SUR: con 18.00 metros con lote 36; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 7; AL PONIENTE: 8.00 metros con Calle Oriente 8.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahualcóyotl, México, a los tres días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6637.—15, 28 Nov. y 10 Dic.



**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**GARCIA MENA DE LUNA OFELIA.**

LUCINO RAMIREZ AGUILAR, en el expediente número 1352/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 8, de la Manzana 225, Calle 25, de la Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 9; AL SUR: 21.50 metros con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 5; AL PONIENTE: 10.00 metros con Calle Veinticinco.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahuacóyotl, México, a los tres días de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DoY fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6635.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**AMADOR MARTINEZ AGUILAR.**

GERMAN GUZMAN BELMONTE, Y SARA HERNANDEZ JIMENEZ, en el expediente número 1774/84, que se tramita en este juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 3, de la Manzana "G" de la Colonia Vergel Guadalupe ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lotes 1 y 2; AL SUR: 20.00 metros con lote 4; AL ORIENTE: 10.00 metros con Calle Ciudad Victoria; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 34, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahuacóyotl, México, a los nueve días de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DoY fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6640.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

ILIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTINICK, ABRAHAM CANNER ANICETO LUNA, MARIA GALINDO, MOISES ALCHALET.

AURORA PERALTA GALINDO, en el expediente número 1712/84, que se tramita en este juzgado le demanda la Usucapión del lote de terreno número 29 de la Manzana 298 de la Colonia Aurora ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 28; AL SUR: 17.00 metros con lote 30; AL ORIENTE: 9.00 metros con Calle Rosita Alvarez; AL PONIENTE: 9.00 metros con lote 7, con una superficie de 153.50 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de

no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahuacóyotl, México, a los nueve días de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DoY fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

6638.—15, 28 Nov. y 10 Dic.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE Sultepec**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 110/83 RICARDO MACEDO DOMINGUEZ, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble (Casa habitación con solar), se encuentra ubicado en el Poblado de San Pedro Limón, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 12.00 (doce metros), con calle principal; AL SUR: 13.00 (trece metros), con calle sin nombre; ORIENTE: 43.00 (cuarenta y tres metros), con Alequiles Serrano; AL PONIENTE: 43.00 (cuarenta y tres), con Frasio Garcia.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—DOY FE. Sultepec, México, a 31 de Octubre de 1984.—El C. Secretario, Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica.

6665.—15, 21 y 26 Nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE Sultepec**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 169/83, CATALINA MACEDO VENCES VEA, DE FLORES, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un inmueble, (Casa habitación con Solar), se encuentra ubicado en el poblado de San Pedro Limón el cual tiene como superficie total, 962.50 M2, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 25.00 (veinticinco metros), con Ricardo Ríos Garcia, AL SUR: 25.00 (veinticinco metros), con calle principal, AL ORIENTE: 38.50 (treinta y ocho metros cincuenta centímetros), con Mario Navarro; AL PONIENTE: 38.50 (treinta y ocho metros cincuenta centímetros), con Catalina Benítez.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—DOY FE. Sultepec, México a 31 de Octubre de 1984.—El C. Secretario, Francisco Flores Guerrero.—Rúbrica.

6666.—15, 21 y 26 Nov.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

EXP. 363/84, JOSE HERNANDEZ PEREZ, promueve inscripción Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Sebastián, Municipio y Distrito de Zumpango, México, mide y linda; NORTE: en 27.00 metros con Jesús Hernández Beltrán; SUR: en 27.00 metros con camino a San Mateo; ORIENTE: en 40.00 metros Julio Campa Diaz; PONIENTE: en 40.00 metros con 2da. Cerrada de Cinco de Mayo.

Superficie Aprox.: 1,080.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 29 de Octubre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

6144.—7, 12 y 15 Nov.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 6591/84, ABEL NUÑEZ GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Reforma S/N, Santa María Atarascillo, Lerma, Méx., mide y linda; NORTE: 23.10 mts. con Calle Reforma; SUR: 21.54 mts. con Roberto Núñez Mercado; ORIENTE: 28.00 mts. con José Núñez Fabila; PONIENTE: 26.00 mts. con Pilar Núñez Mercado, superficie aprox.: 602.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Lerma, Méx., a 16 de octubre de 1984. El C. Registrador, Lic. Hilda Leticia Paniagua Hernández.—Rúbrica.

6644.—15, 21 y 26 Nov.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCINGO

## E D I C T O

Exp. 2361/84, RAYMUNDO GALINDO ZEPEDA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuacingo, Municipio de Tenancingo, con construcción existente, mide y linda; NORTE: 118.60 mts. con Vicente Martínez; SUR: 54.50, 29.20, 11.30 mts. con Ejido; ORIENTE: 11.70 y 52.70 mts. con Ejido; PONIENTE: 81.00 mts. con Ramón Cerón, superficie aprox.: 7,241.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Tenancingo, Méx., a 9 de noviembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Arturo López Rojas.—Rúbrica.

6656.—15, 21 y 26 Nov.

## COLEGIO BADEN POWELL

## Tlalnepantla, Méx.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "COLEGIO BADEN POWELL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, celebrada el día 16 de marzo de 1984, decreto transformar la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, y al efecto el capital social de la sociedad es variable, fijándose como mínimo la cantidad de DOCE MILLONES DE PESOS y un capital máximo ilimitado y modificar las cláusulas primera y quinta de la Escritura Constitutiva de dicha sociedad.

Para su publicación en el periódico Oficial de la Entidad Federativa.

A t e n t a m e n t e.

Tlalnepantla, Méx., 12 de noviembre de 1984.

PROF. HORACIO GUTIERREZ OREA.—Rúbrica.

6633.—15 Nov.

## PROMOTORA IZCALLI, S. A.

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 15 de marzo de 1984, se acordó la disminución del capital social de "Promotora Izcalli, S.A.", de la suma de ..... \$ 23'000,000.00 para quedar fijado en la suma de \$ 3'000,000.00

Al mismo tiempo se acordó reformar la Cláusula Quinta de su escritura constitutiva.

Se hace la presente publicación para cumplir con lo preceptuado en el Artículo 9o. de la Ley General de Sociedad Mercantiles. Pedro Barba Cuesta. Apoderado de la Sociedad.—Rúbrica.

Publicar 3 veces intervalo 10 días.

6649.—15, 30 Nov. y 14 Dic

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 1

## OTUMBA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

LIC. JUAN ZARAS BARRADAS, Notario No. 1 del Distrito de Otumba, Edo. de México, hago constar:

Por escritura 10028 pasada ante mí el 15 de octubre de 1984, se radico la Sucesión Testamentaria del señor MELITON HERNANDEZ SANCHEZ, haciéndose constar que el heredero HECTOR HERNANDEZ LOPEZ, aceptó la herencia, y que dicho heredero en su carácter de Albacea manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes hereditarios.

Lo que se publica en cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México. Otumba, Méx., a 15 de octubre de 1984. Lic. Juan Zaras Barradas.—Rúbrica.

6655.—15 y 27 Nov.

SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
DELEGACION FISCAL DE LA ZONA SUR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 110 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México se hace saber lo siguiente:

En virtud de que los CC. Propietarios de los vehículos depositados hasta el mes de Diciembre de 1979 en los corralones de tránsito ubicados en: Avenida Benito Juárez número 219, Valle de Bravo, Estado de México y en Cerrada San Antonio S/N, Valle de Bravo, Estado de México, no han cumplido con la obligación a que se refiere la Fracción IX del Artículo 68 del Código Fiscal del Estado de México al no haber manifestado domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir notificaciones, ignorándose además el que pueda servir como tal en términos del Artículo 25 del propio ordenamiento legal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10 Fracción IX del mencionado Código Fiscal, se les cita para que en un término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por edictos del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta Delegación Fiscal ubicada en Centro de Servicios Administrativos, Boulevard Atlacomulco S/N Edificio 1 Planta Alta, Atlacomulco, Estado de México, a señalar domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y a acreditar la propiedad de dichos vehículos.

A T E N T A M E N T E.

S U P R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N

El Delegado Fiscal, C.P. Guillermo Hernández Campos. Rúbrica.

6658.—15 y 21 Nov.

SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
DELEGACION FISCAL DE LA ZONA NORESTE

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 110 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México se hace saber lo siguiente:

En virtud de que los CC. Propietarios de los vehículos depositados hasta el mes de Diciembre de 1979 en los corralones de tránsito ubicados en: Km. 29 Vía López Portillo, Colonia Guadalupe Victoria, Ecatepec, Estado de México; Km. 32, Carretera Circunvalación, Guadalupe Victoria, Ecatepec, Estado de México; Km. 19.5 Carretera México-Laredo, Tulpetlac, Ecatepec, Estado de México; Ignacio Beteta número 19, Maquixco, Teotihuacán, Estado de México y Melchor Ocampo número 40, Zumpango, Estado de México, no han cumplido con la obligación a que se refiere la Fracción IX del Artículo 68 del Código Fiscal del Estado de México al no haber manifestado domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir notificaciones, ignorándose además el que pueda servir como tal en términos del Artículo 25 del propio ordenamiento legal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10 Fracción IX del mencionado Código Fiscal, se les cita para que en un término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por edictos del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta Delegación Fiscal ubicada en Vía Morelos esquina Avenida Santa Clara; Jardines de Casanueva, Ecatepec, Estado de México, a señalar domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y a acreditar la propiedad de dichos vehículos.

A T E N T A M E N T E

S U P R A G I O E F E C T I V O . N O R E E L E C C I O N

El Delegado Fiscal, C.P. Ladislao Zepeda Mena.—Rúbrica.

6659. 15 y 21 Nov.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Lxp. 5980/84 MODESTO DURAN CARRILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido en el Bo. del Espíritu Santo, Mpio. de Metepec, mide y linda: NORTE: 106.93 Mts., con Alfonso Terrón Padua, SUR: 48.00 Mts., con Vesana a Ocotitlán, ORIENTE: en dos líneas de: 99.00 y 44.44 Mts., con José Becerril, PONIENTE: 126.50 Mts., con Brígido Piña, Superficie Aprox.: 8,489.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de Noviembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

6621.—15, 21 y 26 Nov.

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS**

**DELEGACION FISCAL DE TLALNEPANTLA**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 110 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México se hace saber lo siguiente:

En virtud de que los CC. Propietarios de los vehículos depositados hasta el mes de Diciembre de 1979 en los corralones de tránsito ubicados en: Km. 37.5 Carretera Cuautitlán-Tepotzotlán, San Mateo Atlacalco, Cuautitlán Izcalli, México; Calle Dos número 1, Santa Rosa, Tlalnepan, Méx., Av. Higuero número 64 Villa Nicolás Romero, México y en Km. 4.5 Blvd. Adolfo López Mateos, Atzacapan de Zaragoza, México, no han cumplido con la obligación a que se refiere la Fracción IX del Artículo 68 del Código Fiscal del Estado de México al no haber manifestado domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir notificaciones, ignorándose además el que pueda servir como tal en términos del Artículo 25 del propio ordenamiento legal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10 Fracción IX del mencionado Código Fiscal, se les cita para que en un término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por edictos del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta Delegación Fiscal ubicada en Avenida Hidalgo esquina con Atenco número 1, Fraccionamiento La Romana, Tlalnepan, Estado de México, a señalar domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y a acreditar la propiedad de dichos vehículos.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

El Delegado Fiscal, C.P. Luis Gutiérrez Calleja.—Rúbrica.

6660.—15 y 21 Nov.

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS**

**DELEGACION FISCAL DE LA ZONA CENTRO**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 110 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México se hace saber lo siguiente:

En virtud de que los CC. Propietarios de los vehículos depositados hasta el mes de Diciembre de 1979 en los corralones de tránsito ubicados en: Km. 1.5 Carretera Tenancingo Zumpahuacan, Estado de México; Avenida Galeana número 410, Santiago Tlanguistengo, Estado de México; Km. 74 Carretera Toluca, Ixtapan de la Sal, Estado de México; y Km. 1 Carretera Toluca-Temoaya, Estado de México, no han cumplido con la obligación a que se refiere la Fracción IX del Artículo 68 del Código Fiscal del Estado de México al no haber manifestado domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir notificaciones, ignorándose además el que pueda servir como tal en términos del Artículo 25 del propio ordenamiento legal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10 Fracción IX del mencionado Código Fiscal, se les cita para que en un término de 3 días hábiles contados a partir

del día siguiente al en que surta efectos la notificación por edictos del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta Delegación Fiscal ubicada en Centro de Servicios Administrativos, Netzahuacoyotl, número 628, Toluca, Estado de México, a señalar domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y a acreditar la propiedad de dichos vehículos.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

El Delegado Fiscal, Lic. Fernando Alvear Quevedo.—Rúbrica.

6661.—15 y 21 Nov.

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS**

**DELEGACION FISCAL DE LA ZONA NORTE**

**E D I C T O**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 110 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México se hace saber lo siguiente:

En virtud de que los CC. Propietarios de los vehículos depositados hasta el mes de Diciembre de 1979 en los corralones de tránsito ubicados en: Alfredo del Mazo número 11, Atlacomulco, Estado de México; Avenida Ferrocarril número 22, Atlacomulco, Estado de México y en Josefa Ortiz de Domínguez número 26, Jilotepec, Estado de México, no han cumplido con la obligación a que se refiere la Fracción IX del Artículo 68 del Código Fiscal del Estado de México al no haber manifestado domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir notificaciones, ignorándose además el que pueda servir como tal en términos del Artículo 25 del propio ordenamiento legal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10 Fracción IX del mencionado Código Fiscal, se les cita para que en un término de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por edictos del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta Delegación Fiscal ubicada en el Centro de Servicios Administrativos, Prolongación Isidro Fabela, Atlacomulco, Estado de México, a señalar domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir notificaciones y a acreditar la propiedad de dichos vehículos.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

El Delegado Fiscal, Profr. Arnel Vallejo Flores. Rúbrica.

6662.—15 y 21 Nov.

**SECRETARIA DE FINANZAS**

**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS**

**DELEGACION FISCAL DE NAUCALPAN**

**E D I C T O**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 110 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México se hace saber lo siguiente:

En virtud de que los CC. Propietarios de los vehículos depositados hasta el mes de Diciembre de 1979 en el corralón de tránsito ubicado en calle Santa Lucía número 4 Santa Cruz Acatlán, Naucalpan Estado de México, no han cumplido con la obligación a que se refiere la Fracción IX del Artículo 68 del Código Fiscal del Estado de México al no haber manifestado domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir notificaciones, ignorándose además el que pueda servir como tal en términos del Artículo 25 del propio ordenamiento legal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10 Fracción IX del mencionado Código Fiscal, se les cita para que en un término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por edictos del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta Delegación Fiscal ubicada en Circuito Ingenieros número 39, Conjunto Manary, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, a señalar domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y a acreditar la propiedad de dichos vehículos.

**A T E N T A M E N T E**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION**

El DELEGADO FISCAL  
C.P. JOSE SERGIO MANZUR QUIROGA.—Rúbrica.

6663.—15 y 21 Nov.

SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
DELEGACION FISCAL DE LA ZONA ORIENTE

## E D I C T O

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 110 Fracción II inciso b) del Código Fiscal vigente en el Estado de México se hace saber lo siguiente:

En virtud de que los CC. Propietarios de los vehículos depositados hasta el mes de Diciembre de 1979 en los corralones de tránsito ubicados en: Calzada Zaragoza y Av. Las Torres s.n. Manzana número 108, Lote 901, México, D.F.; Venustiano Carranza s.n. Santa Martha Acañila, México, D.F.; Avenida Texcoco número 1552, Santa Martha Acañila, México, D.F.; General Maciel s.n. Lote número 1025, Manzana 129, Santa Martha, México, D.F.; Km. 24 Carretera México-Zacatepec, San Antonio, Texcoco, Edo. de México; calle Hidalgo número 9, Barrio de Santiaguito, Santa Cruz de Arriba, Texcoco, México; Km. 17.5 de la Carretera Libre México-Puebla, Los Reyes la Paz, México; Avenida Cuauh-témoc número 44, Chalco, Estado de México; Km. 8.5 Carretera México-Cuautla, Chalco, Estado de México y en Avenida Fray Martín número 44, Amecameca, Estado de México, no han cumplido con la obligación a que se refiere la Fracción IX del Artículo 68 del Código Fiscal del Estado de México al no haber manifestado domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir notificaciones, ignorándose además el que pueda servir como tal en términos del Artículo 25 del propio ordenamiento legal, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10 Fracción IX del mencionado Código Fiscal, se les cita para que en un término de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación por edictos del presente acuerdo, para que comparezcan ante esta Delegación Fiscal ubicada en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 100 esquina Indio Triste, Colonia Metropolitana Segunda Sección, Netzahualeóyotl, Estado de México, a señalar domicilio dentro del territorio del Estado para oír y recibir todo tipo de notificaciones y a acreditar la propiedad de dichos vehículos.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO FISCAL

C.P. MANUEL TELLEZ SANCHEZ.—Rúbrica.

6664.—15 y 21 Nov.

## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
DEPARTAMENTO DE IMPUESTOS ESTATALES  
CONVOCATORIA DE REMATE

(Tercera Almoneda)

A las doce horas del día tres de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la oficina identificada con el número A-240, que ocupa el Departamento de Impuestos Estatales de la Secretaría de Finanzas; situado en el Primer Piso del Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México; ubicado en la Calle Sebastián Lerdo de Tejada Número 300 Poniente de la Ciudad de Toluca, México, en términos de los Artículos 143, 146, 147, 163 y relativos del Código Fiscal del Estado de México; se rematarán en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor los lotes denominados "MITAD DEL LOTE ONCE" y otra "MITAD DEL LOTE ONCE", con superficies de 32,552.00 M2. (treinta y dos mil quinientos cincuenta y dos metros cuadrados), y 32,500.00 M2. (treinta y dos mil quinientos metros cuadrados), respectivamente que tienen las siguientes medidas y colindancias:

Por la primera "MITAD DEL LOTE ONCE", AL NORTE: 104.00 metros con el Pueblo de Santa Inés; AL SUR: 104.00 metros con Camino Público; AL ORIENTE: 313.00 metros con Epigimeno Guerrero; y AL PONIENTE: 313.00 metros, con el Lote Número Diez; y por la otra "MITAD DEL LOTE ONCE", AL NORTE: 104.00 metros con terreno de Santa Inés; AL SUR: 104.00 metros con Camino Público; AL ORIENTE 291.25 metros con Regino Pardeles; y AL PONIENTE: 313.75 metros con Alberto Juárez; que forman parte del Fraccionamiento denomina-

do "LA ALBORADA", ubicado en la Población de San Pablo de las Salinas Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, dichos inmuebles fueron embargados a la Empresa DESARROLLOS URBANOS DEL CENTRO, S. A., titular de los mismos, por el Fisco del Estado por concepto de Impuestos, Derechos, Aportaciones y demás accesorios Legales derivados de la Autorización del Fraccionamiento "LA ALBORADA", según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$6'439,604.64 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 64/100 M.N.), más gastos de Procedimiento y los vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del Ordenamiento Fiscal antes citado.

El citado inmueble reporta los siguientes gravámenes:

I.—Embargo a favor de la entonces Dirección General de Hacienda, actualmente Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$3'249,980.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

II.—Embargo a favor de la entonces Dirección General de Hacienda, actualmente Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$2'305,822.35 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS 35/100 M.N.).

III.—Embargo a favor de la entonces Dirección General de Hacienda, actualmente Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$220,165.27 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS 27/100 M.N.).

Es base para el remate de los inmuebles mencionados la cantidad de \$5'995,200.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), resultante de la deducción del 20% del valor determinado en SEGUNDA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 145, 149 y 163 del mencionado Código Fiscal del Estado de México.

Se admitirán posturas hasta las doce horas del día treinta de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES

Toluca, Méx., a 12 de Noviembre de 1984.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE

IMPUESTOS ESTATALES.

LIC. MA. ELENA RIVERA MARTINEZ.—Rúbrica.

6667.—15 Nov.

HAY QUIEN NO SE INTERESA POR NADA NI  
POR NADIE; Y ASI TERMINA PORQUE NADA  
NI NADIE SE INTERESE POR EL.—Susana Dervil-  
le.

Sujetarse a las reglas de la razón es la verdadera  
libertad.—Plutarco.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,  
C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,  
Secretario de Gobierno